

En la villa de San Juan de Salas Comisionales
 de la, a veintey ocho dias del mes de mayo de mil
 ochocientos diez y ocho, se reunieron los H. Con-
 ceptos, Justicia y Regimiento de la, barcena: E l l e
 Alcalde M. J. Capitan de guerra a lamisma hora M.
 Cavallero Regidor, Diputado, y Sindico Gen. y
 Seniores que abuso firmaron para ratar los
 asuntos interseculares abien cambio mon. y de
 este pueblo, y asi se acordaron los sig.

Paraf. Se
 cumplido
 ord. de 23 de
 Nov. de 1817

Secharino unord. que remite ell. Jurisd.
 Grad. de la P. a J. P. de el coziene, on la
 que intera la or. H. D. de el Gen. J. P. vein-
 te y dos de Febrero anterior, en la f. de Remarga
 El G. unal Cumplim. de la M. ord. de veintey
 tres de Noviembre de mil ochoc. diez y siete; y a
 Ciudad. que unida al legajo acordado, se fue
 Cumpla y se cumpla, quanto se manda

Sobre Donatario
 volum. en el año
 de 1816, y en el
 de se hizo con
 el de se persona
 y de diez y

Tambien en fecha visto on la ord. al m. in
 de 7 de Mayo de 1816. supra. de el actual, por
 la qual prebiene a la P. de Remita al mayor
 brevedad una celina ind. bionalizada a la perso-
 nay y canidad que por via de Donatario se re-
 cieron a entregar los venier con la vida
 a consecuencia de la ord. de 10 de Julio de 1810
 de mil ochocientos quince: Teniendo unido
 a esto: se mandado el paradero de las Lirias
 y Canidades donadas en ofrenda, con el tenor
 de un inversion o de vino, y de todo se de Cumpla
 como se manda

Comisar.
 al Cavido Eco.
 y J. de el propio
 de la Ciudad, que
 sinencia al pago de
 de la Contribu-
 Gen. y acordado
 en un razon

Se mandado Cumpla a los oficios y Documentos que
 acompanan a la Junta Municipal de Propios de la
 Ciudad de San Juan, y de el Cavido Eco., por lo que entre
 a la Ciudad de San Juan. Pasa a verificar el pago de los orig. de
 en los terminos del repartim. de la contribucion
 Gen. de 1810 de mil ochocientos diez y
 siete por los J. P. de encenar. Mebe que ambas
 Corporaciones disfrutaron para su vida de
 de un vinu. Acordo: habiendo propio y pre
 S

